



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: muni-villaurquiza@hotmail.com

ORDENANZA N°0159 H.C.D.V.U. 2019

Villa Urquiza, 30 de Agosto de 2019

VISTO:

El Punto N° 2 de la sesión ordinaria del día 30 de agosto de 2019 -EXPTE N° 15738/19 “SOLICITA VISACIÓN DE PLANOS DE MENSURA DE SU PROPIEDAD, SUBDIVISION”; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Marcela ABBONA, DNI N°18.503.126 ante el Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la visación de los planos de mensura de su propiedad presentados por el agrimensor Héctor MEINERO, solicitando se hagan las excepciones correspondientes de ser necesarias por tratarse de una subdivisión familiar de tres lotes y un cuarto ocupado actualmente como calle;

Que conforme se desprende del informe emitido por el Área de Catastro Municipal, realizado el día 02 de agosto de 2019, los lotes propuestos en la subdivisión cumplen de acuerdo a su ubicación (área suburbana) con la medida de superficie de lotes (15m de frente por 600m² de superficie).

Asimismo informa que de acuerdo a la lámina de Catastro Provincial se observa que la calle es existente y está trazada, no habiéndose donado al Municipio de Villa Urquiza.

Que el P.E. remite el referido Expte. a fin de que se resuelva sobre la donación del espacio destinado a calle.-

Que, por todo ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082;



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS

e-mail: muni-villaurquiza@hotmail.com

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de afectar el terreno descripto a continuación al uso de calle pública, individualizado en el Expte. N° 15738/19 como LOTE N°4 de 2.624,24m², de 13,91m de frente, destinado a Calle Publica, ubicado en Departamento Paraná – Distrito Tala – Municipio de Villa Urquiza – Colonia Vieja; cuyos límites linderos son: NORESTE: Recta amojonada 4-5 al rumbo S72°00'E de 73,11m lindando con los lotes 1, 2 y 3 de Marcela Alejandra Abbona. SURESTE: Recta amojonada al rumbo S26°08'O de 13,07 lindando con Angel Ramón Albornoz.- SUROESTE: Recta amojonada 90-10 al rumbo N58°00'O de 199,45m lindando con José Oleinizak. NOROESTE: Recta amojonada 10-11 al rumbo N11°13'E de 13,91m lindando con calle pública.-

ARTICULO 2º: La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Oportunamente archívese.-